

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE LA PLATAFORMA OCEANICA DE CANARIAS (PLOCAN) RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO DE ACCESS 0 – 2020, CONVOCATORIA PERMANENTE 2020.

Vista la solicitud de acceso para la instalación Observatorio presentada por Wunder Hexicon, S.L.

Analizada la propuesta científica justificativa del acceso, denominada “*Access to meteoceanographic data*”, clasificada bajo la modalidad de acceso bajo demanda

Y tras evaluación de su viabilidad técnica y logística.

SE RESUELVE APROBAR el acceso solicitado.

Las condiciones del acceso deberán negociarse y aceptarse entre las partes con carácter previo a la entrada a las instalaciones de PLOCAN.

En Telde, a 18 de mayo de 2020.



Fdo.: Don José Joaquín Hernández Brito.
Director de PLOCAN.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación/publicación, dirigido al DIRECTOR de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de dos meses desde su notificación/publicación según lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, sin que se puedan simultanear ambos recursos.